

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-GRA/GSRB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2482434

Ruc/código : 20108456028

Fecha de envío : 03/10/2023

Nombre o Razón social : PROYEC S.A.

Hora de envío : 17:09:32

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

Respecto al numeral 3.2.1 de las Bases, página 9, solicitamos establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente; en aplicación del Decreto Legislativo N° 1553.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.1      **Literal:**      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1553 Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

## **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge aplicar Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos a través de retención del monto total de la garantía correspondiente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-GRA/GSRB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2482434

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:09:32

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto al numeral 3.2.3 de las Bases, página 9, y el numeral 2.5 de las Bases, página 20, solicitamos confirmar que para este caso la Entidad establecerá la constitución de fideicomisos para los adelantos directo y para materiales e insumos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.3      **Literal:**      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara al postor que la Entidad NO estableciera la constitucion de fideicomisos para los adelantos directo y para materiales e insumos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-GRA/GSRB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2482434

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:09:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Sobre el literal g), numeral 2.2.1.1 de las Bases, página 18, que trata sobre la oferta económica, solicitamos se nos proporcione el presupuesto del que se deriva el Valor Referencial en Excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.      Literal: g      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara al participante que el presupuesto del cual deriva el valor referencial se encuentra en la plataforma del seace al igual que el expediente técnico de la obra el cual es de acceso público y se encuentra en formato legible y visible sin generar impedimento para la participación de cualquier postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUBREGIONAL BAGUA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-GRA/GSRB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CANALES SAN ROQUE WATSON Y LATERAL COOPERATIVA EN LAS LOCALIDADES: TOMAQUE, PECA PALACIOS Y EL HORNO DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2482434

Ruc/código :	20108456028	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	PROYEC S.A.	Hora de envío :	17:09:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto al Plantel Profesional Clave, literal A.3 del numeral 3.2 de las Bases, página 44, solicitamos confirmar que: a) para el cargo de Especialista en Seguridad se podrán proponer también ingenieros de minas, de transportes y/o agrícolas; b) para el cargo de Especialista Ambiental se podrán proponer también ingenieros forestales, industriales, agrícolas y/o agrónomos; c) para el cargo de Especialista en Geotecnia se podrán proponer también ingenieros civiles; y d) para el cargo de Especialista en Hidráulica se podrán proponer también ingenieros civiles y/o agrícolas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto el Comité de Selección manifiesta lo siguiente: Según lo previsto en el artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica (¿). En ese sentido, el área usuaria es responsable de la correcta formulación del requerimiento y/o términos de referencia de manera objetiva, congruente, razonable y proporcional la participación de los profesionales, la experiencia de los mismos, según la envergadura del servicio. Por lo tanto este colegiado, en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la presente OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE